

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2010 – 905

SALTA, 25 de agosto de 2010

EXPEDIENTE N° 10.161/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionada con la nómina de las materias Optativas, establecidas mediante Resolución R-DNAT-2010-426 (fs.32), que se dictaron en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2008 – para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995 – y sus respectivos docentes responsables; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario complementar la misma en el sentido de excluir e incluir a los docentes que efectivamente participaron del dictado de dichas optativas;

Que a fs. 30, la Bioq. María Eugenia Acosta docente de la cátedra de Microbiología, solicita la exclusión de la Dra. Marta Katz de dicha resolución;

Que obedece dicha solicitud, el hecho que la misma renunció al cargo a partir del mes de junio de 2008, encontrándose desde esa fecha como única docente de la cátedra;

Que asimismo a fs. 35, la Dra. Rosa Vera Mesones, solicita la inclusión de las Lics. Lucía Nieva y Marcela Romero, en la nómina de materias optativa fijadas por la mencionada resolución, por cuanto se encargaron del dictado de los trabajos práctico correspondientes a la asignatura optativa Biología del Desarrollo;

Que la Dirección de Alumnos, emite la resolución de aprobación de las materias optativas y sus respectivos docentes a cargo, en base a la nómina elevada por la Escuela (fs. 14) y el informe final de Dpto. Planeamiento Pedagógico (fs. 24 y 25);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE INDICADO que - la docente responsable del dictado de la materia **OPTATIVA MICROBIOLOGIA**, establecida mediante Resolución R-DNAT-2010-426 (fs.32), que se dictaron en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2008 – para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995 – es la **BIOQ. MARIA EUGENIA ACOSTA**.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE INDICADO que - las docentes responsables del dictado de la materia **OPTATIVA BIOLOGIA DEL DESARROLLO**, establecida mediante Resolución R-DNAT-2010-426 (fs.32), que se dictaron en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2008 – para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995 – son: **DRA. ROSA VERA MESONES, LIC. LUCIA NIEVA y LIC. MARCELA ROMERO**.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

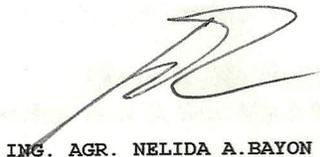
R-DNAT- 2010 – 905

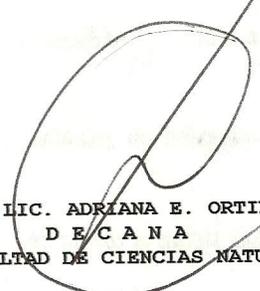
SALTA, 25 de agosto de 2010

EXPEDIENTE N° 10.161/2008

ARTICULO 3°.- INDICAR que en razón de lo expresado, queda rectificado – solo en este sentido – el Artículo 1° de la Resolución R-DNAT-2010-426 (fs.32).

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a los docentes involucrados, Escuela de Biología y siga a la Dirección Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES